

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ASUNTO : CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
RADICACIÓN : 0010 2022.
CONVOCANTE : OMAR FERNANDO MELO VILLANUEVA Y OTROS.
CONVOCADO : HECTOR JULIO MELO GARCÍA.
AUTO SUST. N° : 0405.

Atendiendo lo manifestado por el Señor Pedro Luís Melo Rivera en escrito presentado personalmente el 15 de julio de esta anualidad, el despacho dispone,

PRIMERO: PERMANEZCA en secretaría las diligencias a espera del impulso procesal que a bien tengan los extremos efectuar.

SEGUNDO: De no mediar impulso procesal alguno, dentro del término de treinta días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, DISPONER el archivo definitivo de las diligencias, previa anotación en los radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ab3a24c37493ede1ddb9b4d25d34d624f3ed9614f539618b04036f905a30a**

Documento generado en 09/09/2022 10:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>